

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 91001-40-89-002-2019-00147-00

DEMANDANTE: OLIVERIO CABRERA OCHOA

DEMANDADO: SIGIFREDO BELTRÁN FILO

La parte actora mediante memoriales allegados vía correo electrónico, solicitó se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los inmuebles debidamente embargados, secuestrados y valuados dentro de las presentes diligencias.

Atendiendo lo anterior, revisado el expediente se tiene que el cuanto al inmueble con matrícula inmobiliaria 400-544, aun no sea aprobado el avalúo respectivo, debiéndose en esta oportunidad aprobar el mismo, ello en atención a que durante el respectivo traslado no se hizo pronunciamiento alguno.

En cuanto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 400-247, se tiene que el embargo sobre dicho inmueble fue cancelado en virtud a medida comunicada por la ORIP el 24 de mayo de 2022, en atención a embargo con garantía real a favor del banco BBVA.

En relación al bien inmueble con matrícula inmobiliaria 400-683, el cual está debidamente embargado y secuestrado, aun no se allegó el respectivo avalúo.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, **DISPONE:**

APROBAR el avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria 400-544.

En firme el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho a fin fijar fecha y hora para el remate de los bienes que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbac76688799908e0bc4c0884a87a97ec928dd0f2723a0ff5345e74ed7093e83**

Documento generado en 18/08/2022 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>